

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 1100140030552020 0505 00

DEMANDANTE: CARLOS VILLAREAL RUEDA

DEMANDADO: LUZ MERY RODRIGUEZ

Revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que la parte demandante APELO la providencia de fecha 9 de noviembre del año anterior, mediante la cual se dispuso negar el mandamiento de pago solicitado, por ello se

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, ante los jueces civiles del circuito de esta ciudad, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la providencia del 9 de noviembre del año anterior, en el efecto SUSPENSIVO, de conformidad con lo previsto en el artículo 321 y s.s. del C.G.P.

SEGUNDO: REMITASE el expediente al Centro de Servicios Judiciales, para que sea repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, quienes conocerán de este asunto.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb815ee8ca635583de83ecc6dc53740302f2770dfedfae6f17fef394077a20**

Documento generado en 09/02/2021 07:49:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>